

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°.

DE (18 SEP 2026)

Por medio de la cual se concede comisión de estudios no remunerada a un funcionario en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Mediante escrito radicado No. **NAR2026ER031486**, en la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, el (la) señor(a) **FABIAN EDUARDO MARTINEZ MONTENEGRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98391151**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Ciencias naturales y educación ambiental** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE SEDE ÚNICA del municipio de EL TABLON DE GOMEZ (N), solicita se le conceda comisión de estudios no remunerada por el periodo comprendido entre **el 12 al 16 de octubre de 2026**, teniendo en cuenta su participación como ponente al V FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ABYA – YALA que se llevará a cabo en PERÚ.

La comisión de estudios no remunerada como situación administrativa del personal docente, encuentra sustento jurídico en el Artículo 55 del Decreto – Ley 1278 de 2002, que a su tenor establece:

“Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos.”

En igual sentido, la comisión de estudios no remunerada del personal docente, se regula de acuerdo a lo consagrado en el Art. 66 del Decreto 2277 de 1979, que consagra:

“El educador escalonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para (...) adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesión o sindical (...).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03:01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Conceder comisión de estudios no remunerada al (la) señor(a) **FABIAN EDUARDO MARTINEZ MONTENEGRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98391151**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Ciencias naturales y educación ambiental** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE SEDE ÚNICA del municipio de EL TABLON DE GOMEZ (N), por el periodo comprendido entre **el 12 al 16 de octubre de 2026**, teniendo en cuenta su participación como ponente al V FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ABYA – YALA que se llevará a cabo en PERÚ.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: fabianmartinez9839@gmail.com - Celular: 3148922403.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE del municipio de EL TABLON DE GOMEZ (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.inga.aponte.tablon@sednarino.gov.co.

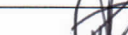
ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**18 SEP 2026**).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	14/09/2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	14/09/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		